



---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

TANDIL, 30/10/2013

RESOLUCION: **N° 5160**

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 29/10/2013; y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma, se llevó a tratamiento el **Expediente 1-48373/2013 - Cuerpo 1**, en el que obra **Proyecto de Creación de la Cátedra Cervantes** elevado por la Facultad de Derecho, obrante de fs.2 a 7.-

Que en el presente expediente obran los antecedentes que llevaron a la elaboración del mismo proyecto, tales como: Acta del Consejo Académico N° 001/13, los Curriculum Vitae del Dr. José Manuel Lucía Megías, y de la Prof. María Silvina Delbueno y el Convenio celebrado con el Centro de Estudios Cervantino.-

Que a fs. 75 las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales recomiendan su homologación.-

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva aconsejan el dictado del acto administrativo aprobatorio correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84, y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

***N° 5160***

ARTICULO 1°: Aprobar ***el Proyecto de Creación de la Cátedra Cervantes de la Facultad de Derecho***, que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-